

Proyecto aprobado por la Cámara podría incrementar el precio de los seguros de vida



Boletín N°:



Jul 09, 2024



BRASIL

En la Cámara de Diputados se tramita de manera concluyente el proyecto de ley 1060/19 (y anexos), que prohíbe a las aseguradoras negarse a pagar la indemnización del seguro de vida por la existencia de una enfermedad preexistente si no se solicitaron exámenes médicos previos a la contratación. o no demostró que el asegurado omitió la enfermedad.

Para los expertos, de aprobarse la propuesta, el proceso de contratación podría tardar un poco más y resultar pesado para el bolsillo de los consumidores.

Para Josusmar Sousa, director general del Grupo Master Liber y miembro de la Mesa Redonda del Millón de Dólares (MDRT), la medida, de ser aprobada, tendrá un impacto “muy grande”, ya que, desde el momento de la aceptación de las nuevas reglas, no será posible denegar la reclamación.

El especialista en seguros de vida reconoce como consecuencia el aumento del precio del producto. “Creo que habrá un aumento de precio en los seguros de vida. Algunas aseguradoras pueden considerar un rango de coberturas para equilibrar la cartera”, explica.

Luiz Sampaio, cofundador de la plataforma STOA, señala que si hoy las aseguradoras pudieran confiar plenamente en las respuestas de los asegurados al completar la declaración personal de salud, la propuesta tal vez no necesitaría ser aprobada. Sin embargo, según el experto, la posibilidad se vuelve menos tangible si se tiene en cuenta que existe un gran volumen de intentos de fraude. Incluso señala que las empresas deben ser aún más rigurosas en su Declaración de Salud Personal.

Según Sampaio, la llegada de la medida podría alargar un poco el proceso de contratación, y el asegurado tendrá que cumplir con el artículo 766 del Código Civil, porque si se prueba la omisión, el beneficio no será el mismo. El texto dice que “si el asegurado, por sí o por medio de su representante, hace declaraciones inexactas u omite circunstancias que puedan influir en la aceptación de la propuesta o en la tarifa de la prima, perderá el derecho a la garantía, además de estar obligado a la prima vencida”.

El probable aumento del precio de los seguros de vida debería ir acompañado de un análisis más perezoso e incluso de un aumento de las tasas de siniestralidad, “lo que probablemente ocurrirá porque las aseguradoras no podrán rechazar esta prestación”, en

palabras de Sampaio. Según el cofundador de la plataforma STOA, este coste se repercutirá al consumidor final.

Fernanda Sawczyn, directora general de Pétala y corredora de seguros, también comparte el mismo pensamiento que Sampaio. “Puede haber un aumento en el producto, ya hay aseguradoras que, a partir de x reales al contratar la cobertura, ya pasan por una tele entrevista. Si es necesario, ordenan pruebas. En el propio DPS, dependiendo de la respuesta, podrán negar dicha cobertura o hacer un aumento”, explica el ejecutivo.

También recuerda que hay compañías aseguradoras e insurtechs que ya utilizan la inteligencia artificial para entender el escenario del asegurado y, si es necesario, agravar el riesgo al mismo tiempo.

Según datos de la Superintendencia de Seguros Privados (Susep), los seguros de vida crecieron el 17,4% frente al mismo período del año anterior, recaudando R\$ 9,21 mil millones hasta abril de este año. Para una encuesta de Edelman, solicitada por Bradesco Vida e Previdência, el 41% de los 1.000 encuestados dijeron tener algún tipo de seguro; El 54% adquirió el producto en los últimos cuatro años, lo que indica una mayor preocupación tras la pandemia de coronavirus. La información fue publicada en abril.

Fuente

Fuente: Segs

Enlace:

<https://www.segs.com.br/seguros/400454-projeto-aprovado-pela-camara-pode-aumentar-preco-do-seguro-de-vida>